



Acta número 002 –
Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-003-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty E. Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el Poder de Delegación de Firma Temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación preliminar de credenciales de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia número LPN-CPJ-003-2021 para la adquisición de comestibles para consumo a nivel nacional.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación financiera preliminar de las ofertas, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia número LPN-CPJ-003-2021 para la adquisición de comestibles para consumo a nivel nacional.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica preliminar, elaborado por los peritos, señores **Pedro Medina**, gerente de Almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos del Poder Judicial, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de comestibles para consumo a nivel nacional, referencia número LPN-CPJ-003-2021.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante acta número 001, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-003-2021, y a través del mismo aprobó, el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaborado por los



señores Pedro Medina Cruz y Alejandro Camilo, en sus calidades de asistente de Almacén y gerente de Logística y Operaciones, de la Dirección Administrativa, respectivamente; y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Licitaciones en fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Asimismo, ordenó a la Gerencia de Compras y Licitaciones la publicación de la convocatoria, certificado de fondos, condiciones generales y especificaciones técnicas del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en dos periódicos de circulación nacional y en la sección de transparencia del portal web institucional.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción de muestras, ante la Licda. **Altagracia Gracia Jiménez**, notaría pública de las del número del Distrito Nacional, instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las muestras de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

1. Empresas Integradas, SAS
2. Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan, Inc. (FECADESJ)
3. Iron Hard Group, SRL
4. Neoagro, SRL

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobres A” y recepción de ofertas económicas “Sobres B”, ante el Licdo. **Wilfrido Suero Díaz**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

1. Empresas Integradas, SAS
2. Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan, Inc. (FECADESJ)
3. Iron Hard Group, SRL
4. Neoagro, SRL

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Inicio de matriz de evaluación						
Bienes y/o servicios requeridos por la institución (aspectos a evaluar)	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas			
			Iron Hard Group, SRL	Neoagro, SRL	Empresas Integradas, SAS	Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan, Inc. (Fecadesj)



			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta (anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente (anexo)			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes vigente, del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (opcional)			Cumple	Opcional	Cumple	Opcional	No cumple	Opcional	Cumple	Opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios - Itbis-, y cualquier otra aplicable al oferente)			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público), manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones de los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	



del Poder Judicial								
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado	Cumple		Cumple	RM SANTIA GO	Cumple		N/A	Es una asociación sin fines de lucro
Nómina de accionistas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	Las ASFL tienen nómina de presencia a la asamblea, no de accionistas
Estatutos	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y poder otorgado por el representante (esto último en caso de que aplique, es decir, si quien está designado por acta de asamblea no puede firmar, y, por tanto, delega)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Que el informe preliminar de evaluación de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial indica que las empresas **Iron Hard Group, S.R.L, Neoagro, S.R.L, Empresas Integradas, S.A.S, y Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan, Inc. (FECADESJ)** cumplen con toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones específicas.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera emitió el informe de evaluación financiera preliminar, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:



Empresas Integradas, SAS				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total	810,169,416	492,381,917		Cumple con índice.
Pasivo Total	260,946,650	149,297,862		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	3.10	3.30	Mayor 1	

Federación de Caficultores y Agricultores para el desarrollo de San Juan, Inc				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total	151,037,050	157,624,792		Cumple con índice.
Pasivo Total	55,512,237	56,941,446		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	2.72	2.77	Mayor 1	

Iron Hard Group, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total		1,382,204		Cumple con índice año 2020
Pasivo Total		309,027		Períodos evaluados: para el período 2019 presentan el informe del Auditor pero no los Estados Financieros, por lo que, para cumplir en este proceso deben presentar los Estados Financieros correspondientes al año 2019, y proceder a evaluar el índice de ese período.
Índice de Solvencia	-	4.47	Mayor 1	

Neoagro, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total	45,931,560	53,431,141		Cumple con índice.
Pasivo Total	17,215,491	15,624,644		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	2.67	3.42	Mayor 1	

POR CUANTO: Que el informe preliminar de evaluación financiera elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial indica que las empresas **Neoagro, S.R.L.**, **Empresas Integradas, S.A.S.**, y **Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan, Inc. (FECADESJ)** cumplen con toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones específicas, mientras que la empresa **Iron Hard Group, S.R.L.**, debe remitir los estados financieros del año 2019 para comparar tendencias.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados emitieron el informe de evaluación técnica y de muestras, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se pudo constatar lo siguiente:



EVALUACIÓN					
PROCESO LPN-CPJ-03-2021	Adquisición de Comestibles para Consumo del Poder Judicial a Nivel Nacional.				
Fecha de solicitud	13/07/2021	Fecha de Evaluación:	14/07/2021	Fecha de conclusión de la evaluación	14/07/2021
Lugar de Reunión:	División de Almacén y Suministro				
Solicitante:	Gerencia de Compra	Solicitado	Mery Ann Pool		
Peritos Participantes:	Nombre		Cargo		
	Pedro L. Medina Cruz		Asistente de la División de Almacén y Suministro		
	Apolinar Mercedes		Analista I de la División de Almacén y Suministro		
	Hilario Encarnación Poche		Auxiliar Administrativo de la División de Almacén y Suministro		
OBJETIVO DE LA REUNION					
Recomendación Técnica de la Adquisición de Comestibles para Consumo del Poder Judicial a Nivel Nacional Proceso LPN-CPJ-03-2021					
Para este llamado de adquisición de Comestibles, para uso del Poder Judicial a Nivel Nacional, presentaron oferta las siguientes empresas detalladas a continuación:					
Temas	Descripción				
1. Empresas participantes:	1.1. IRON HARD GROUP, S.R.L. 1.2. NEOAGRO, S.R.L. 1.3. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. 1.4. FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN INC. (FECADESJ)				

2. Condiciones Generales	2.1. Para este proceso fue requerido la presentación de muestra por tratarse de un producto Comestibles. 2.2. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) 2.3. Carta o Contrato de certificación de más de tres años supliendo servicios similares.
--------------------------	---

EVALUACION								
Artículo	IRON HARD GROUP, S.R.L.		NEOAGRO, S.R.L.		EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.		FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN INC. (FECADESJ)	
	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Azúcar blanca refinada, empacada en paquetes de 5 libras, la descripción y composición del producto debe estar descrito. El envase, debe tener registro industrial y sanitario descrito en el envase	CUMPLE		CUMPLE			NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Azúcar crema o parda, empacada en paquetes de 5 libras, la descripción y composición del producto debe estar descrito el envase. Debe tener registro industrial y sanitario descrito en el envase	CUMPLE		CUMPLE			NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Café molido de origen dominicano, 100 % puro café, peso neto 1 lb. (453.6g), la descripción y composición del producto debe estar descrito en el envase, debe tener registro industrial y sanitario descrito en el envase.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO LOGRÓ OBTENER ENTRE 3 Y 4 PUNTOS DE PROMEDIO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS CONSUMIDORES DEL PODER JUDICIAL, SU PUNTUACIÓN FUE DE 2.73	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO LOGRÓ OBTENER ENTRE 3 Y 4 PUNTOS DE PROMEDIO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS CONSUMIDORES DEL PODER JUDICIAL, SU PUNTUACIÓN FUE DE 2.50



Caja de azúcar dietética, peso neto 14.1 oz., 400g, cero calorías		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Cajas de té variado, verde, flor de tilo y manzanilla, empaque de 24 a 25 sobres	NO CUMPLE	LA MUESTRA PRESENTADA, EN SU ENVASE NO ESPECIFICA QUE ES FLOR DE TILO Y MANZANILLA	NO CUMPLE	LA MUESTRA PRESENTADA, EN SU ENVASE NO ESPECIFICA QUE ES FLOR DE TILO Y MANZANILLA		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Frascos de aceite de oliva extra-virgen de 25.5 onzas, 750 ml, importado. Presentación en botella de vidrio. La descripción y composición del producto debe estar descrito el envase.	NO CUMPLE	NO ES IMPORTADO	CUMPLE			NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Frascos de cocoa de 12 onzas, la descripción y composición del producto debe estar descrito el envase, debe tener	NO CUMPLE	SE REQUIERE FRASCO Y ESTE ESTA EMPACADO EN FUNDA	CUMPLE			NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Jugo isotónico, hidratantes de sabores variados, de 20 onzas 600ml, 140 calorías por botella, empaque en botella plástica, la descripción y composición del producto debe estar descrito el envase.	CUMPLE		CUMPLE			NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Leche entera líquida, grado A, enriquecida con vitaminas a y d. Contenido neto 1 litro (33.8 oz fl). La descripción y composición del producto debe estar descrito en el envase, debe tener registro industrial y sanitario descrito en el envase.	CUMPLE		CUMPLE			NO COTIZÓ		NO COTIZÓ
Carta o Contrato de certificación de más de tres años supliendo servicios similares	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

POR CUANTO: Que el informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos indica que las empresas **Iron Hard Group, S.R.L**, cumple en los ítems 1,2,3,8, y 9 y no cumple en el ítem 5, La muestra presentada, en su envase no especifica que es flor de tilo y manzanilla, 6 el artículo ofertado No es importado y 7 Se requiere frasco y este está empacado en funda; **Neoagro, S.R.L**, cumple en los ítems 1,2,3,6,7,8 y 9 y no cumple en el ítem 5 La muestra presentada, en su envase no especifica que es flor de tilo y manzanilla, **Empresas Integradas, S.A.S**, no cumple en el ítem 3 no logró obtener entre 3 y 4 puntos de promedio de las evaluaciones realizadas a los consumidores del poder judicial, su puntuación fue de 2.73, esta se realizó de acuerdo con el numeral 22 Criterios de Evaluación del pliego de condiciones específicas. y **Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan, Inc. (FECADESJ)** no cumple en el ítem 3, no logró obtener entre 3 y 4 puntos de promedio de las evaluaciones realizadas a los consumidores del poder judicial, su puntuación fue de 2.50, esta se realizó de acuerdo con el numeral 22 Criterios de Evaluación del pliego de condiciones específicas.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:



CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: “*La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante*”.

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y las contrataciones de los servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de inicio de expediente, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-003-2021.

VISTA: La convocatoria de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

VISTO: El Acto Auténtico Notarial número (17-2021), instrumentado por la notaría pública Altagracia Gracia Jiménez, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), referente a las muestras.

VISTO: El Acto Auténtico Notarial número (49-2021) instrumentado por el notario público Wilfrido Suero Díaz, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), correspondiente a las ofertas técnicas.

VISTO: El informe de evaluación de credenciales preliminar, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar elaborado por la Dirección Financiera, en fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación técnica definitivo y de muestras elaborado por los peritos evaluadores, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:



Resolución número uno (1):

APRUEBA, los informes preliminares de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones; Dirección Financiera; y por los peritos **Pedro Medina**, gerente de Almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos del Poder Judicial, referente a las ofertas presentadas por los oferentes **Empresas Integradas, SAS; Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan, Inc. (FECADESJ); Iron Hard Group, SRL;** y **Neoagro, SRL**, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-003-2021, llevado a cabo para la adquisición de comestibles para consumo a nivel nacional.

Resolución número dos (2):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de documentos subsanables a la empresa **Iron Hard Group, SRL**, en el marco del proceso de licitación pública nacional número LPN-CPJ-003-2021.

Resolución número tres (3):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial, de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial; **Betty E. Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).